Contrato Nº 120/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con **RUC Nº 80030218-4** domiciliada en la calle Avda. Artigas Nº 1645, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Alfredo Beil**, con Cédula de Identidad N° 580.997, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Informáticos –AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 2331 de fecha 25 de junio de 2012, y su respectiva notificación al vendedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto de gasto específico 542, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226527.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2012 – AD REFERENDUM, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 4929 de fecha 22 de diciembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2331 de fecha 25 de junio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total adjudicado es por la suma de guaraníes **ciento tres millones doscientos noventa y cuatro mil (Gs. 103.294.000),** con impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Data lab S.A.

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
7	Servidor	Unidad	1	EEUU	22.197.600	22.197.600
10	Tape Backup	Unidad	1	EEUU	81.096.400	81.096.400
TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANIES						**103.294.000**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 21/210100/011983.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del mismo.

6.2. La entrega de los bienes adjudicados será del 100% (cien por ciento) de lo adjudicado dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del mismo.

6.3. La entrega de los bienes adjudicados se realizará en el Depósito del Departamento de Suministros del Ministerio Público, sito en Cap. Aranda c/ Melo de Portugal – Barrio Sajonia, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)

SERVIDOR	
Descripción Técnica	**Especificaciones Técnicas**
Marca	DELL
Modelo	PowerEgde R710
Procesador	Intel Xeon E5620, Turbo, HT, 1066 Mhz. Max Mem
Velocidad	2.4 Ghz, 12M Cache
Chipset	Intel 5520
Datos Generales	
Factor de Forma	Rackeable de 2U
Caché L2	12 Mb

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Data-lab S.A.

Memoria (RAM)	32 Gb Memory (4x8GB), 1333 Mhz Dual Ranked LV RDIMMs, Expandible a 192. Tecnología DDR3 y con Corrección de Errores (ECC)
Expansión RAM	Mínimo un socket libre para expansión.
Ranuras de expansión PCI / PCI Express	Mínimo 2 ranuras libres luego de las instalaciones.
Puertos	Cantidad mínima de puertos: 1 Serial RS-232/DB-9 (Opcional), 4 USB como mínimo.
Almacenamiento	2 x 2TB 7.2K RPM Near-Line SAS 6Gbps 3.5in Hotplug Hard Dirve
	RAID 1 for H700, PERC 6/i, H200 or SAS 6/iR Controllers
Unidad de DVD/CD ROM	DVD+//-RW, SATA, INTERNAL
Unidad de Disquete	3.5" de 1.44 Mb. (Opcional)
Comunicaciones	4 Puertos de red PCI 10/100/1000 Mbps. Con capacidad de autosensing para la selección automática de la velocidad.
Fuente de alimentación Redundante	Voltaje 220V a 50Hz. Cables de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P.
Compatible	Sistemas Operativos: Solaris 10; Red Hat Enterprise Liux versión 4 o 5 sobre plataformas de 32/64 Bits; Microsoft Windows Server 2008.
	Productos Oracle, Base de Datos 10g y Servidor de Aplicaciones 10g.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2000 para CPU y Monitor.
Accesorios	Incluidos Rieles y otros accesorios para el montaje en el rack de la Institución.
Puerto de Administración Remota	Procesador de Servicio Compatible con el estándar IMPI 2.0 integrado.
	Permitir el control remoto de la alimentación, KVM (teclado, video, ráton), dispositivos remotos (DVD, CD, disquetera) y gráficos.
	Acceso remoto seguro usando la interfaz SSL o CLI sobre SSH.
Garantía (Escrita)	Tres años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. El oferente deberá entregar equipos nuevos, así como los repuestos y partes en las reparaciones y/o mantenimiento. Para garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializada, se exige y será un requisito indispensable que la empresa oferente sea un centro autorizado de servicio, a la fecha de presentación de la oferta, y asistencia técnica de la marca ofrecida o que el centro autorizado respalde por escrito el servicio técnico como la disponibilidad de partes y atención de reclamos on site a la empresa oferente.
Condiciones Generales	*"La velocidad del Procesador no debe ser obtenida vía "overclocking", sino que debe ser soportada oficialmente por el Procesador".*
	SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON LOS DATOS DEL EQUIPO OFERTADO.

TAPE BACKUP	
Características	**Descripción Técnica Solicitada**
Marca	DELL
Modelo	PVTL 2000
Tecnología	SAS
Gabinete	Tipo de Unidad de Cinta: Autoloader rackeable.
Interfaces de Comunicación	SAS (Nativo)
Drive	Cabezal Lector/Escritura de cinta: 1 Drive instalado. Expandible a 2 drives.
Cantidad de Slots	24 Como mínimo
Velocidad de Transferencia de datos	140 Mbps con LTO Ultrium 5, nativo
Tecnologías Soportadas de cintas	LTO-3-060, LTO-3, LTO-4-120, LTO-5-14
Kit de Accesorios de tape	Etiquetas para identificación automática con lectores de código de barras estándar
Insumos	Se debe proveer al menos de 24 unidades de cintas de datos (LTO5) y 5 unidades de cintas de limpieza del mismo formato
Alimentación	Alimentación eléctrica Fuente para 220 Voltios y cables
Kit de Cables	Cables para ensamblaje de los drives, cables eléctricos y todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo
Regulaciones	FCC Class A, FCC Class B, EN55022 Class A, EN60950-1, EN55024 Immunity, UL 60950.
Certificación de Funcionamiento	Microsoft, Unix, , AIX, HP-UX, Solaris (Opcional), Vmware (Opcional).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

DataLab S.A.

Adaptador de host:	Incluir un HBA SAS para conexión de la unidad de cinta con un servidor de backup. También debe incluir un cable SAS de al menos 2 mts. para interconectar ambos equipos
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación
Software de automatización	**Actualización CA ArcCServe Backup (ultima versión) for Windows Server 2008 - Multi-Language**. Se deberá incluir la entrega de Instaladores, Manuales, Adiestramiento sobre el producto y Asistencia técnica por un año libre de todo costo para la institución. Observación: El Software deberá estar registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado(Nombre) - Ministerio Publico (Organización). Todas las licencias deben ser adquiridas para Gobierno o similar en su defecto.
	Actualización CA ArcCServe (ultima versión) for Linux Agent for Oracle - Multi-Language. Se deberá incluir la entrega de Instaladores, Manuales, Adiestramiento sobre el producto y Asistencia técnica por un año libre de todo costo para la institución. La versión solicitada deberá ser compatible con *ArcCServe Backup (ultima versión) for Windows Server 2008.* Observación: El Software deberá estar registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado(Nombre) - Ministerio Publico (Organización). Todas las licencias deben ser adquiridas para Gobierno o similar en su defecto
	Actualización CA ArcCServe (ultima versión) for Windows Agent for Microsoft Exchange - Multi-Language. Se deberá incluir la entrega de Instaladores, Manuales, Adiestramiento sobre el producto y Asistencia técnica por un año libre de todo costo para la institución. La versión solicitada deberá ser compatible con *ArcCServe Backup (última versión) for Windows Server 2008.* Observación: El Software deberá estar registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado(Nombre) - Ministerio Publico (Organización). Todas las licencias deben ser adquiridas para Gobierno o similar en su defecto
	Agente CA ArcCServe (ultima versión) for Windows Agent for Microsoft File Server - Multi-Language. Se deberá incluir la entrega de Instaladores, Manuales, Adiestramiento sobre el producto y Asistencia técnica por un año libre de todo costo para la institución. La versión solicitada deberá ser compatible con *ArcCServe Backup (última versión) for Windows Server 2008.* Observación: El Software deberá estar registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado(Nombre) - Ministerio Publico (Organización). Todas las licencias deben ser adquiridas para Gobierno o similar en su defecto
Garantía y Soporte	Un año o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia técnica por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Institución y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridasPara garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializada, se exige y será un requisito indispensable que el FABRICANTE de la marca ofertada extienda una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre del Oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno e más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como, la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS. Debe contar con soporte 7X24.
Certificación	ISO 9000
Manuales y Certificados	Manuales Impresos y/o en CD ó DVD originales (en inglés o español)
Instalación y Configuración	La oferta deberá incluir instalación, configuración, compatibilidad con los recursos existentes y la perfecta puesta en funcionamiento, de acuerdo de las necesidades y requerimientos de la institución. Los requerimientos serán proveídos por el Ministerio Público.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Data Lab S.A.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 09 días del mes de julio del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Data lab S.A.

Alfredo Beil
DATA LAB S.A.